



ACTA N° 006-2022-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 8.00 horas del día martes, 03 de mayo de 2022, en el auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, según Convocatoria N° 006-2022-CU-SE-UNAP, presidida por don Rodil Tello Espinoza.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, solicita a don Kadhira Benzaquen Tuesta, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de ocho (8) miembros del Consejo Universitario, conforme se detalla a continuación:

- **Rodil Tello Espinoza** - Rector
- **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
- **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
- **Guillermina Elisa Gonzales Mera** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
- **Ruth Vilchez Ramírez** - Decana de la Facultad de Enfermería
- **Manuel Ignacio Núñez Horna** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
- **Porfirio Rafael Tello Villacorta** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
- **César Augusto Soplin Bosmediano** - Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica

Acto seguido, se informó al presidente que existe quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria;

Se deja constancia la inasistencia de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez-Director de la Escuela de Postgrado; de don Richer Ríos Zumaeta-Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Peter Gabriel Inga Inuma - Estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas, Paola Alexandra Tello Morales - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, miembros del consejo universitario.

A continuación, don Kadhira Benzaquen Tuesta, Secretario General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, procedió a dar lectura a los acuerdos de la sesión extraordinaria de fecha lunes 25 de abril de 2022, los mismos que fueron aprobados por unanimidad.

Don Rodil Tello Espinoza, expresa su saludo a los miembros del Consejo Universitario presentes, agregando que es un honor estar en esta oportunidad, más aún cuando seguimos pasando momentos difíciles por esta medida de emergencia sanitaria dictado por el Gobierno Nacional, a causa del rebrote o de la tercera ola de la Covid-19, que está afectando el desarrollo de nuestras funciones y porque no decirlo de nuestras familias y sociedad en su conjunto. Como es de vuestro conocimiento se ha citado a una sesión extraordinaria del Consejo Universitario. Seguidamente da a conocer los documentos de la agenda, el cual se dio lectura:

AGENDA:

1. Conformación de las autoridades encargadas del procedimiento disciplinario por actos de hostigamiento sexual de la UNAP, según Ley N° 27942 y su modificatoria Decreto Supremo N°021-2021-MIMP.

Acto seguido, se procedió con el desarrollo de la presente sesión del Consejo Universitario, según la agenda antes descrita, en el orden que se detalla:



Conformación de las autoridades encargadas del procedimiento disciplinario por actos de hostigamiento sexual de la UNAP, según Ley N° 27942 y su modificatoria Decreto Supremo N°021-2021-MIMP.

Don Rodil Tello Espinoza, pide al Secretario General, proceda dar lectura la norma legal que sustente la conformación de las autoridades encargadas del procedimiento disciplinario de hostigamiento sexual.

Seguidamente el Secretario General, con autorización del presidente del Consejo, cede la palabra a don Francisco Anibal Herrera Noel - servidor de la Secretaría General, para que de lectura el artículo 48° del Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, en donde se establece los procedimientos y los perfiles de los miembros que deben conformar las autoridades encargadas del procedimiento disciplinario por actos de hostigamiento sexual.

Don Rodil Tello Espinoza, presenta la propuesta de conformación de autoridades encargadas del procedimiento disciplinario por actos de hostigamiento sexual de la UNAP.

Don don Roger Ruíz Paredes - vicerrector de Investigación, quien propone que don Víctor Raúl Vargas Fernández - Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sea el que presida el Tribunal Disciplinario, por tener un amplio conocimiento en las legislaciones y que doña Felicia Díaz Jarama - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, sea miembro de dicho tribunal

Don Rodil Tello Espinoza, establece modificar e incorporar a don Víctor Raúl Vargas Fernández, como Presidente del Tribunal Disciplinario.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, pregunta al pleno ¿si existe alguna otra propuesta u modificación sobre los integrantes de la Comisión Disciplinaria?

Don Rodil Tello Espinoza, cede la palabra a doña Ruth Vilchez Ramírez – Decana de la Facultad de Enfermería, quien manifiesta que debería integrarse a un estudiante del tercio superior de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios porque ya existen 2 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática.

Don Rodil Tello Espinoza, cede la palabra a don Manuel Ignacio Núñez Horna, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, el cual propone a don Favio Gonzalo Salinas Bicerra, estudiante del tercio superior de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.

Acto seguido el señor Rector, somete a votación, obteniéndose el resultado siguiente: A favor = 8 Votos, En contra = 0, Abstenciones = 0, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 01

1.1. Conformar la Secretaría de Instrucción, la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), por el período de un (01) año, que corresponde del 03 de mayo de 2022 hasta el 03 de mayo de 2023, de conformidad con la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, de la siguiente manera:

➤ **Secretaría de Instrucción**

- **Adria Solange Gallardo Granda**
Secretaria técnica del Procedimiento Administrativo
Disciplinario de la UNAP



➤ **Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual**

- Rafael Augusto Valdez Marín Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la facultad de derecho y ciencias políticas	Titular	Presidente
- Francisco Anibal Herrera Noel Contratado por suplencia temporal en plaza orgánica bajo el Régimen del D.L. N° 276 en la Secretaría General	Suplente	
- María Isabel Vásquez Villacorta Docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Titular	Miembro
- María Luisa Vega Pérez Docente auxiliar a tiempo Parcial, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Suplente	
- Johana Cortegano Tapullima Estudiante de la Facultad Ciencias Biológicas - Tercio Superior	Titular	Miembro
- Mirta Annel Díaz Pasquel Estudiante de la Facultad de Enfermería - Tercio Superior	Suplente	
- Bruce Manuela Vela Fartolino Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - Tercio Superior	Titular	Miembro
- Brandon Daniel Vela Piña Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales - Tercio Superior	Suplente	
Tribunal Disciplinario - Víctor Raúl Vargas Fernández Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Titular	Presidente
- Guillermina Elisa Gonzáles Mera Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Suplente	
- Felicia Díaz Jarama Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas	Titular	Miembro
- Richer Ríos Zumaeta Decano de la Facultad de Ciencias Forestales	Suplente	
- Julissa Geraldine Huamani Shuña Estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades - Tercio Superior	Titular	Miembro





- **Chaska Ariadna Romero López** Suplente
Estudiante de la Facultad de Medicina Humana -
Tercio Superior

- **Adamo Manuel Carhuajulca Flores** Titular Miembro
Estudiante de la Facultad de Ingeniería de Sistema e
Informática -Tercio Superior

- **Favio Gonzalo Salinas Bicerra** Suplente
Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y
de Negocios - Tercio Superior

1.2. **Encargar** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, remitir la Resolución a la Dirección de Supervisión (DISUP) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

1.3. **Encargar** a la **Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional** la publicación y difusión de la resolución en la página web de la Institución: www.unapikitos.edu.pe.

Sin otro punto más que tratar, siendo las 11.00 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario comunica que la sesión extraordinaria ha concluido.



Rodil Tello Espinoza
RODIL TELLO ESPINOZA
Presidente



Kadhir Benzaquen Tuesta
KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General